

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1968.-

Visto el presente expediente n° 92.063/68 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual se tramita el pago de facturas -debidamente conformadas- a favor de la firma "XEROX ARGENTINA I. C.S.A.", que responden a gastos originados durante los meses de julio y agosto del corriente año con motivo de la locación de una máquina fotocopidora a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar el pago a favor de la firma "XEROX ARGENTINA I.C.S.A." de la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 275.088.-) por el suministro de copias "xerográficas" a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, mediante el equipo fotocopador "Xerox 914, Serie 233-360-715".-

2º) Apropiar el presente gasto de la siguiente manera:
m\$n. 209.088.- a la Partida 0-1-1-03-0-568-12-1210-017;
m\$n. 45.000.- a la Partida 0-1-1-03-0-568-12-1210-005 y
m\$n. 21.000.- a la Partida 0-1-1-03-0-568-12-1210-031, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1968.

3º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.

EDUARDO A. ORTIZ BASUOLDO



ES COPIA